

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran, de una parte, **CONSORCIO TP MARAÑON** con RUC N° 20609392615 debidamente representada por su Representante Legal Común **Juan Carlos Almeyda Quintana** identificado con DNI N° 09931479, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 395 Int. 2104 Urbanización Jardín Lima, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se denominará **EL CONSORCIO**; y, de la otra parte, **JALLPA LLANK' AQ PERÚ S.A.C.** identificado con RUC 20454450117, domiciliado en Jr. Garcilazo de la Vega Mz.. T3, Lt.5, distrito Cayma Provincia y Departamento de Arequipa, DEBIDAMENTE REPRESENTADO por **YAQUELIN COLQUE CHOQUE**, con DNI N° 43776445, a quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

EL CONSORCIO ha obtenido la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 011-2021-APN Primera Convocatoria**, otorgada por la entidad contratante: AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, en adelante **EL CLIENTE**.

En virtud de lo establecido en el párrafo precedente **EL CONSORCIO** requiere contar con los servicios de un profesional Especialista en Inversión, por lo cual suscribe el presente contrato con **EL(LA) PROFESIONAL**.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a prestar a **EL CONSORCIO** sus servicios de **Prospecciones e Instrumentación Hidrogeológicas** para ejecutar la Elaboración del **ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACIÓN DE TERMINALES PORTUARIOS DE PASAJEROS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL RIO MARAÑON EN EL TRAMO SARAMIRIZA-PUNTA ARENAS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, en adelante los **SERVICIOS**, en base a lo señalado en los términos de referencia del contrato en mención y la propuesta técnica y económica presentada por **EL PROVEEDOR**, los cuales se anexan al presente contrato. **EL PROVEEDOR**, declara que es conocedor de los términos de referencia del contrato y se considera capacitado para llevar a buen término los servicios acordados por ambas partes en este contrato. Para lo cual **EL CLIENTE** espera que brinde los servicios necesarios como los que se puedan desprender de la ejecución del servicio y estando dentro del objeto del presente servicio levantar las observaciones y/o recomendaciones que la Entidad contratante y **EL CLIENTE** puedan señalar. Constituye objeto del presente acuerdo, el compromiso de realización de los siguientes servicios, por parte de **EL PROVEEDOR**, en el marco del **PROYECTO**:

- a.- La ejecución de programa de prospección de campo e instrumentación geotécnica para el proyecto Creación de Terminales Portuarios del Rio Marañon: 240 metros de perforación, distribuidos en 12 puntos con una profundidad de 20 metros.
- b.- La perforación se desarrollará en diámetro HQ, se instalará Casing PQ/HW desde los 1ros metros para proteger el pozo de posibles derrumbes o atrapamiento de tubería por material relleno o cobertura de suelos.
- c) Ejecución de ensayos SPT (cono dinámico en caso de encontrarse terrenos gravosos) en las perforaciones. Se ejecutarán a partir de los 1.50m en intervalos de cada 1.50m. El cono dinámico deberá tener un diámetro de 2" igual que la cuchara SPT.
Sólo en el caso de encontrarse suelos arcillosos, se tomarán muestras inalteradas mediante tubo Shelby.
- d) Excavación de calicatas de 4 m de profundidad, con fines de investigación geotécnico.
- e) Movilización y desmovilización de dos (02) equipos de perforación diamantina Boart Longyear 38 y HT150, materiales, insumos, combustibles, lubricantes y todo lo necesario para la ejecución del trabajo, desde la ciudad de Lima hacia el área de trabajo.
- f) Una (01) lancha para traslado de los equipos de perforación, accesorios y personal entre sondajes de perforación.

- g) Se trasladará las muestras a laboratorio de proyecto a Lima para su respectiva evaluación.
- h) Personal u equipos livianos para la habilitación de accesos, plataformas, pozas de sedimentación y rehabilitación.
- i) Abastecimiento de agua a los puntos de perforación.
- j) Traslado de cajas portatestigos de Proyecto a Lima.
- k) Implementar radios y celulares para comunicación permanente y coordinaciones de seguridad y trabajo.
- l) Presentar cada mañana, al supervisor designado por el Cliente, los Reportes diarios de las actividades ejecutadas el día anterior, con avances y ocurrencias para su aprobación y firma correspondiente.
- ll) Velar por la Seguridad y Salud Ocupacional de su personal, y la conservación del medio ambiente.

EL PROVEEDOR, asignará a tiempo completo al siguiente personal para el adecuado desarrollo de los trabajos (incluye relevos):

- 01 supervisor de operaciones.
- 01 geólogos.
- 02 perforistas.
- 04 ayudantes de perforación.
- 03 calicateros.

SEGUNDA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente acuerdo está conformado por:

- a) El presente documento que lo contiene.
- b) Términos de Referencia con la Entidad Contratante.
- c) Cotización o Propuesta Técnico – Económico de EL PROVEEDOR.

Ante alguna contradicción entre cotización de EL PROVEEDOR y el presente documento, prevalecen las disposiciones de este último.

TERCERA: DURACIÓN

LAS PARTES acuerdan que los trabajos se realizarán en un plazo máximo de 60 días a partir de la obtención de los permisos de perforación y habilitación de puntos de perforación; que no incluye el tiempo de revisión por parte de AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, ni el tiempo de levantamiento de observaciones.

Los ensayos de Laboratorio se realizarán en el plazo de 17 días desde que las muestras se encuentren en laboratorio.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, el plazo antes señalado podrá ser renovado antes de su vencimiento por un periodo igual, mayor o menor al anteriormente indicado hasta poder obtener la conformidad del servicio por parte de la Entidad contratante, o previo acuerdo por escrito entre ambas partes en ese sentido.

CUARTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El plazo de prestación de los servicios se entenderá suspendido durante la ocurrencia de cualquier evento extraordinario, imprevisible e irresistible, no atribuible a LAS PARTES, que afecte la normal prestación del servicio. del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO “CREACIÓN DE TERMINALES PORTUARIOS DE PASAJEROS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL RIO NAPO EN EL TRAMO PANTOJA-MAZAN EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO”

No se considerará que EL PROVEEDOR ha incumplido sus obligaciones en virtud de este Contrato en la medida en que la prestación o necesidad de se vea demorada o impedida por cualquier circunstancia que escape del control razonable de dicha Parte; siempre y cuando que la Parte que invoque Fuerza Mayor, dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de dicho hecho, notifique a la otra Parte por escrito del hecho o suceso y de su probable efecto sobre la prestación de los servicios.

QUINTO: MONTO TOTAL DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

El monto total del presente contrato asciende a la suma alzada de **S/. 317,137.00 (Trescientos diecisiete mil ciento treinta siete con 00/100 Soles)** más IGV, que se pagará de la siguiente manera:

- 30% de la CONTRAPRESTACIÓN como adelanto antes del comienzo de los SERVICIOS a la firma del Contrato.
- El 40% a la culminación de los trabajos de perforación en Proyecto.
- 30% a la entrega de los Registros de Logueo, resultados de laboratorio y Conformidad del Informe de parte de EL Consorcio.
- Este monto comprende el costo del servicio, los gastos generales, utilidad, todo tipo de impuestos, seguros, transportes, y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato y el impuesto general al servicio.

EL PROVEEDOR emitirá la factura correspondiente a cada uno de los pagos para lo cual se adjunta los datos para facturación:

Razón Social: JALLPA LLANK' AQ PERU S.A.C
 Domicilio: Jr. Garcilazo de la Vega Mz. T3, Lt. 5, Distrito de Cayma y departamento de Arequipa.
 Celular: 992247727
 Email: ycolque@jallperu.com
 Profesión: Abogada
 N° de colegiatura:
 RUC: 20454450117

Datos bancarios: Cuenta Corriente soles
 Banco: BBVA Continental
 Número de cuenta: 0011-0317-5301000222-93
 CCI: 011-317-000100022293-53
 Cuenta detracción (BN): 00-010-002788

SEXTO: ADICIONAL

En caso de controversia respecto de la interpretación y/o alcances del presente contrato, ambas partes acuerdan expresamente someterse a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

En señal de conformidad suscriben el presente documento en dos ejemplares, en la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de Enero del 2022.

LA CONSULTORA



Juan Carlos Almeyda Quintana
DNI N° 09931479
Representante Legal Común
CONSORCIO TP MARAÑON

EL PROVEEDOR



YAQUELIN COLQUE CHOQUE
DNI N° 43776445
Representante
JALLPA LLANK' AQ PERÚ S.A.C.